Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE EL BAGRE – ANTIOQUIA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO EN EL S.R.P.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Bagre, Antioquia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Delito	Fabricación, tráfico y porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, parte o municiones Agravado
CUI	05-154-60-00-000-2022-00033 (interno 2022-00066)
Sancionado	Juan David Flórez Hernández
Interlocutorio	**261**
Fiscalía	Fiscal 115 Seccional de El Bagre, Antioquia
Decisión	Resuelve solicitud Permiso para Desplazamiento

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, con solicitud recibida el día de hoy vía correo electrónico, suscrita por el Director del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo de Medellín, Fray CARLOS MAURICIO AGUDELLO GALLEGO, a través de la cual pide autorización para el desplazamiento del joven JUAN DAVID FLÓREZ MÉNDEZ, con el fin de que pueda asistir a cita por psiquiatría el próximo 18 de noviembre de 2022 a las 12:30 del mediodía, en la carrera 50 No. 65-07 "Mente Plena", al lado de la Casita de San Nicolás.

Advierte que el desplazamiento del sancionado, se realizará con el acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia.

En atención a la garantía del derecho a la salud que le asiste al joven Flórez Hernández, esta sede Judicial autoriza su desplazamiento a la entidad especializada, "MENTE PLENA", ubicada en la dirección suministrada por el solicitante, la cual se realizará con el acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia el próximo 18 de noviembre de 2022, para que pueda estar a las 12:30 del mediodía, al cabo de la misma deberá retornar el joven a las instalaciones del Centro Carlos Lleras Restrepo.

Notifíquese este proveído a la institución a través del correo electrónico.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

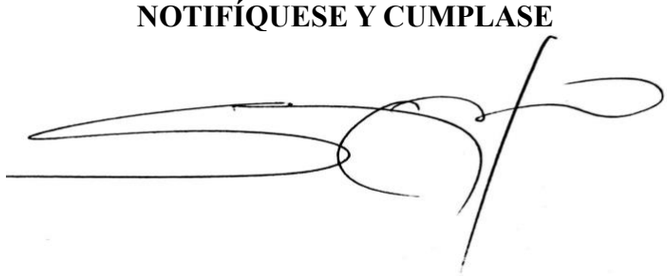

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ